

## Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Curso 2019-2020

**Jefe Departamento: Juan Carlos Castillo Vera**

El punto de partida más inmediato de todo proyecto debe ser la memoria del curso anterior, así como las aportaciones de cada uno de los Departamentos del Instituto, Equipo Directivo, y del propio DACE. Teniendo en cuenta a todos ellos, se proponen los siguientes objetivos y pautas de trabajo:

1.- El diseño de actividades que se proyectan persiguen:

- Potenciar el desarrollo integral del alumno.
- Favorecer la educación en valores.
- Reforzar la atención a los temas transversales del currículum.
- Fomentar aficiones de tipo deportivo y/o cultural.
- Contribuir al desarrollo de los distintos Proyectos en marcha en el Instituto (Proyecto Bilingüe, Inmersión Lingüística, Interculturalidad, TIC, etc.)
- Participar en propuestas de trabajo a nivel local, autonómico o nacional (Concursos, Programas, Talleres Delegación Juventud, etc.)
- Desarrollar un clima de formación desde una vertiente más lúdica.
- Potenciar relaciones entre distintos estamentos de la comunidad educativa: alumnos, padres, profesores, organismos y asociaciones.

2.- Relevancia del D.A.C.E.

Este departamento año tras año ha ido adquiriendo un papel más importante en el Centro. El DACE debe ser conocido y utilizado por todos, de hecho, toda la comunidad educativa se debe integrar en él y a él debemos acudir cuando sea

VERIFICACIÓN	ChDkC92bye816QSPkfi9YDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/4
CASTILLO VERA, JUAN CARLOS Coord. 8H, 2E Nº.Ref: 0078985			10/11/2019 22:32:40
			

necesario: coordinación de actividades, solicitud de ayuda para la organización de las mismas, sugerencias, búsqueda de información, etc.

Destacar que para el presente curso este departamento está formado por cinco miembros: Juan Carlos Castillo Vera, (jefa del departamento) , Gema Caballero, Elena Díaz, M<sup>a</sup> del Mar Castañeda y Paulino Palma (actualmente de baja médica y sustituida por Irene ).

3.- El DACE debe conocer, coordinar y autorizar todas las actividades complementarias o extraescolares que se vayan a realizar en el Centro.

Este departamento coordina todas las actividades complementarias y extraescolares que se realizan en el Centro propuestas por parte de los diferentes departamentos o entidades externas, evitando así, problemas tales como la coincidencia de actividades en una misma fecha, entre otros. Es por esto, que el DACE se encargará de informar, con tiempo suficiente, a todos los que puedan estar afectados por el desarrollo de una actividad.

4.- Que las actividades extraescolares impregnen la vida del centro.

La mayoría de las actividades extraescolares y complementarias suponen un aliciente a la vida del Centro: aprendizaje desde otros puntos de vista, mejora de la convivencia y participación de los alumnos y profesores, etc. Para ello, los distintos departamentos entregan una programación a comienzo de curso de las mismas a este departamento.

5.- Todos los profesores deben colaborar y proponer actividades.

Este proyecto de actividades no es sólo del DACE, en él se han incluido todas las aportaciones y sugerencias del resto de los Departamentos.

VERIFICACIÓN	ChDkC92bye816QSPkfi9YDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/4
CASTILLO VERA, JUAN CARLOS Coord. 8H, 2E Nº.Ref: 0078985			10/11/2019 22:32:40
			

Los departamentos deben proponer y colaborar en las actividades complementarias y extraescolares estas suponen un elemento fundamental en la mejora de la calidad de enseñanza de nuestro Centro y un aprendizaje fuera del currículum tradicional, que animan, en muchos casos a nuestros alumnos, a estudiar más y desde un punto de vista distinto al acostumbrado.

6.- Todas las actividades serán informadas suficientemente.

Objetivo del DACE: dar siempre la máxima información y ofrecer toda la ayuda que se demande, tanto en los tabloneros de alumnos como en la Sala de Profesores. En el tablón del DACE se mostrará:

- Proyecto anual de actividades del DACE en el que se incluirán las actividades culturales organizadas.
- Planificación de las actividades de próxima realización.
- Actividades de inmediata realización, con los profesores, grupos y alumnos afectados.

7.- Criterios de planificación de las actividades:

Las actividades previstas han sido programadas por el DACE o por los Departamentos, quienes serán, los responsables directos de su ejecución.

- El Proyecto es abierto a todos y susceptible de sugerencia y mejoras.
- Las actividades deben ser aprobadas en CE y coordinadas por el DACE y Equipo Directivo, para aprovechar mejor los recursos que se destinen a ellas.
- Los Departamentos informarán al DACE, con tiempo suficiente, del comienzo de una actividad, así como de los cambios que prevean hacer en la programación inicial. Así mismo podrán solicitar del DACE toda la colaboración que consideren necesaria.

VERIFICACIÓN	ChDkC92bye816QSPkfi9YDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/4
CASTILLO VERA, JUAN CARLOS Coord. 8H, 2E Nº.Ref: 0078985			10/11/2019 22:32:40
			

■ Las actuaciones que llevemos a cabo, exigen una razón que las justifique, un horario adecuado, unos profesores y/o departamentos que las asuman, una estrategia de actuación y, por supuesto, una de evaluación, ésta última muy importante para saber cómo mejorarlas, repetirlas en otros cursos, o si procede, no volver a realizarlas.

■ La organización de las actividades se ajustarán a lo dispuesto en el ROF del Instituto. En concreto, recordar que deben de ir dirigidas, preferentemente, a grupos completos, si es posible; intentando facilitar la participación del mayor número posible de alumnos. Se exige un mínimo de un 50% de alumnos con asistencia habitual a clase para que dicho grupo pueda participar en la actividad organizada. Los alumnos con expulsiones y/o acumulación de sanciones no podrán participar. De manera excepcional, por las características de la actividad o proyecto, se podrá llevar a cabo dicha actividad aún no llegando al 50% de la participación.

■ Debiéramos conseguir una planificación de actividades susceptible de ser mantenida para cursos próximos. Desde este punto de vista sería interesante que pudiésemos asignar unas determinadas actividades a niveles concretos, siempre a criterio de los departamentos afines a esa actividad.

#### 8.- Valoración de las actividades.

Con la finalidad de valorar las actividades desarrolladas, se propone, que dentro de la Intranet del Centro, una vez realizada la actividad; la misma pueda ser valorada /evaluada por el departamento organizador, cumplimentando un breve cuestionario que se desplegará al abrir un nuevo icono, añadido al menú adjunto a cada una de las actividades realizadas.

VERIFICACIÓN	ChDkC92bye816QSPkfi9YDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 4/4
CASTILLO VERA, JUAN CARLOS Coord. 8H, 2E Nº.Ref: 0078985			10/11/2019 22:32:40
			